



Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
E-DUCATIVA EDUCACIÓN VIRTUAL S.A	9 de Julio 1875 – Rosario (Santa Fé)	2000	30-70824558-1	(0341) 440-2514
Dirección de mail: administracion@e-ducativa.com info@e-ducativa.com comercial@e-ducativa.com				
EXP-LUJ N°: 0002919/2008				
Tipo y N° de procedimiento:		Contratación Directa N° 177/22		
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		DISP DISPSECAM N°	537/22	
Forma de Pago:	CINCO (05)	días hábiles a partir de la Recepción en conformidad de facturas, en forma mensual, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, cuyos datos se acompañan y forman de la presente.		
Plazo de entrega del servicio	mensual			

Lugar de entrega del servicio: Coordinar **EXCLUSIVAMENTE**, con el Sr. Walter Giribuela. Teléfono: 02323-423171 / 420380, interno: 1219. e-mail: wgiribuela@unlu.edu.ar

VISTA Departamento de Contrataciones:

Firma y Aclaración de Funcionario Competente:

Orden de Compra N°: 266-22

Fecha de emisión:

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
1	12	24.200,00	Por el servicio mensual de Plataforma digital - licencia Campus virtual. A partir del 01 de septiembre de 2022 y hasta el 31 de agosto de 2023.- El servicio incluye: Manuales electrónicos, instalación, implementación, capacitación, mesa de ayuda, soporte técnico y mejoras (actualizaciones) que se liberen al mercado. La plataforma no tiene límites de usuarios, ni de cursos y el precio no varía en función de éstos.-	290.400,00
Total:				290.400,00

SON PESOS: DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS.-

Observaciones:

* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.

* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. En caso que antes del plazo indicado precedentemente se efectivice el cumplimiento de la OC no será necesario presentar garantía.

* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, únicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Patrimonial . No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

* [La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar](mailto:liquidaciones@unlu.edu.ar)

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al Departamento de Administración Patrimonial - Sector Almacenes.